

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

8956 *Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany*

En el BOIB núm. 85 de 13 de julio de 2017, se publicó la aprobación inicial de la Modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany.

Finalizado el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado ninguna reclamación, este acuerdo queda definitivamente aprobado:

Primero.- Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal de la Corporación, incluyendo:

- Modificar una plaza de Técnico Responsable de RRHH y Organización./ personal funcionario de carrera, grupo A2

Situación: ocupada en propiedad

Grupo: A2.

- Reconvertir o modificar la referida plaza, en una plaza de Técnico de gestión perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala técnica, grupo A, subgrupo A2, personal funcionario de carrera.

Situación: ocupada en propiedad.

Grupo: A2

Segundo.- Modificar una plaza de T.A.G/ Escala de Administración General, Subescala técnica, personal funcionario de carrera, grupo A1

Situación: vacante

Grupo: A1.

- Reconvertir o modificar la referida plaza, en una plaza de Técnico Administración Especial, personal funcionario de carrera, Subescala técnica, Clase técnico medio.

Situación: vacante.

Grupo: A2

Modificándose las retribuciones básicas conforme corresponden al grupo de adscripción A2.

Tercero.- Incluir la modificación en el anexo de personal del presupuesto del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, para el año 2017.

Cuarto.- La vigencia de este acuerdo comenzará a partir del día siguiente de la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOIB.

Sant Antoni de Portmany, 4 de agosto de 2017

El Alcalde en funciones,
Pablo Valdés Cardona.

